

PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DEL PLIEGO

- 1.1 El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones del procedimiento de llamado público para interesados en adquirir el inmueble hipotecado a favor del Fideicomiso de Administración Fondes-Inacoop, los bienes muebles, el establecimiento comercial, implementos y maquinaria industrial, que se detallarán a continuación (en adelante el “procedimiento”), propiedad de “Cooperativa de Trabajo Uruven”, (en adelante la vendedora).

2. DETALLE DE LOS BIENES OFRECIDOS

- 2.1 A los efectos de este procedimiento la vendedora ha conformado un solo lote, conteniendo los bienes ofrecidos, individualizados en el Anexo I del presente pliego.
- 2.2 El inmueble padrón 39585, sito en la calle Campichuelo 351 de la ciudad de Montevideo, se encuentra hipotecado a favor del FIDEICOMISO FONDES-INACOOP, quien procederá al levantamiento de la hipoteca, al momento de la firma de la compraventa, previo pago del precio de los bienes objeto del presente llamado.

3. EXHIBICION DE LOS BIENES Y DOCUMENTACION OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO Y PERIODO DE CONSULTAS

- 3.1 El llamado permanecerá abierto desde el 16 de julio hasta el 7 de agosto de 2020, fecha límite para la presentación de ofertas.
- 3.2 Corresponde a los participantes realizar todos los estudios y verificaciones que consideren necesarios para evaluar los bienes objeto de este procedimiento y su documentación.
- 3.3 Se dispondrá de un período de exhibición desde el día 3 al 5 de agosto de 2020, durante el cual los interesados podrán, previa coordinación, concurrir a visitar los bienes, debiendo agendar día y hora para la visita, contactándose con el, por las siguientes vías:

Teléfono:

E-MAIL:.....

- 3.4 Durante el período de exhibición y para cualquier información relacionada con este procedimiento los participantes deberán dirigirse al....., por las vías detalladas en el numeral anterior.

4. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 4.1 Las ofertas de los bienes ofrecidos a la venta objeto de este llamado se recibirán en dólares estadounidenses, se abonará en su totalidad, al contado mediante los instrumentos establecidos en la Ley de Inclusión Financiera.
- 4.2 Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, la vendedora se reserva el derecho de declarar desierto el llamado en caso de considerar insuficientes las ofertas que se presenten, lo cual no dará derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes.
- 4.3 Ante la paridad de ofertas se abrirá un nuevo plazo de mejoramiento de oferta que durará 2 días hábiles a partir de la notificación – para lo cual será válida al correo electrónico declarado por el postulante en el formulario respectivo - para que únicamente aquellos que hayan igualado en el precio más alto ofrecido, tengan la posibilidad de hacer un nuevo ofrecimiento.
- 4.4 Se valorará la venta en bloque del establecimiento comercial, entendiendo dentro del mismo los bienes muebles e inmueble., así como las ofertas en un solo pago.
- 4.5 Podrán también presentarse ofertas por separado, por los bienes muebles y/o el inmueble

5. MODO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES PARA REALIZAR LAS OFERTAS

- 5.1 Las Ofertas deberán ser presentadas completando en forma legible y sin enmiendas el “Formulario de Presentación de Ofertas” (Anexo II) en sobre cerrado, el cual deberá indicar nombre y dirección del participante y deberá ser dirigido a:
 - Sres. de Cooperativa URUVEN
 - REFERENCIA.: “Presentación de Oferta para la adquisición los bienes propiedad de “COOPERATIVA URUVEN.”
 - Datos del oferente, detallando nombre completo
 - Domicilio
 - Correo electrónico
- 5.2 Dentro del sobre se deberá presentar la oferta de acuerdo al modelo que se indica en el Anexo II, junto con una copia firmada del presente pliego de condiciones, dando conformidad a su contenido.
- 5.3 Los postulantes deberán adjuntar a la propuesta la declaración jurada en cumplimiento de la Ley 18.494 y Decreto 355/2010 (Lavado de Activos), mediante suscripción del formulario respectivo (Anexo III).
- 5.4 Quien ofertare en nombre de otra persona, ya sea física o jurídica, deberá acreditar por instrumento notarial válido, su calidad de apoderado y/o representante, con facultades suficientes y la vigencia de tal calidad.

- 5.5 Cuando la propuesta sea formulada por parte pluripersonal, todos sus integrantes quedarán obligados solidariamente en los términos de la misma.
- 5.6 Todas las firmas completas deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre, apellido y la representación invocada, en su caso.
- 5.7 Las firmas, personería y facultades de quien suscriba deberán estar certificadas por escribano público. En caso de documentos provenientes del extranjero se deberán presentar debidamente legalizados, apostillados y traducidos en caso de corresponder.
- 5.8 Los participantes deberán ofrecer un precio por los bienes según el detalle de cada lote y el importe deberá estar expresado en dólares estadounidenses.
- 5.9 La sola presentación de la oferta acreditará que el participante se ha considerado adecuado y suficientemente informado para realizarla, renunciando expresamente a efectuar cualquier reclamo o requerimiento sobre el particular.
- 5.10 La vendedora o el Fideicomiso FONDES-INACOOP podrán requerir a los Participantes información y/o documentación complementaria y cualquier antecedente y respaldo que considere necesario a fin de realizar adecuadamente la evaluación de su oferta.

6. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 6.1 La recepción de ofertas se realizará desde el 16 de julio hasta el 7 de agosto de 2020 de 11 a 16 horas en el la oficina de IINACOOP, Sarandi 302, Montevideo.

7. APERTURA DE SOBRES

- 7.1 La apertura de los sobres con las ofertas y la documentación requerida se realizará el 10 de agosto a la hora 14, ante la presencia de escribano público quien labrará el acta correspondiente.

8. CORRECCIÓN DE OMISIONES O ERRORES FORMALES Y RECHAZO DE OFERTAS

- 8.1 Será facultad discrecional de la vendedora, requerir o permitir a los participantes corregir las omisiones o errores formales en que hubiesen incurrido en la presentación de las ofertas.
- 8.2 La vendedora se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que:
 - No sean confeccionadas según lo dispuesto en el presente pliego
 - Hayan sido presentadas fuera del plazo establecido.
 - No sean formuladas con claridad o presenten defectos tanto en su fondo como en su forma a juicio de la vendedora y/o el Fideicomiso FONDES-INACOOP
 - No se pudiera acreditar en forma satisfactoria la procedencia de los fondos.

9. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

- 9.1 La vendedora procederá, si así lo decidiera, a designar al adjudicatario, comunicación que se realizará en el plazo de 2 días hábiles a contar desde la fecha de apertura de sobres, comunicándose vía correo electrónico o a la dirección constituida en la oferta presentada.
- 9.2 La vendedora designará al adjudicatario a su solo y exclusivo criterio y teniendo en cuenta la oferta que considere más conveniente, no siendo necesaria la invocación de causa alguna ni la explicación de los motivos por los cuales se adoptan las decisiones antedichas y pudiendo no tener en cuenta exclusivamente el aspecto económico.

10. PLAZO PARA EL PAGO DE LA SEÑA Y SUMA OFERTADA

- 10.1 Determinada la oferta más conveniente, en el caso del inmueble, el oferente dispondrá de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la aceptación de su oferta, para depositar el 10% de la oferta en concepto de seña, debiendo depositarlo en la cuenta que informará el Fideicomiso FONDES-INACOOP en la notificación.
- 10.2 El pago del saldo del precio del inmueble, se realizará concomitantemente con la escritura de compraventa, y la cancelación de la hipoteca. Para los bienes muebles, el pago del precio deberá efectuarse en un plazo no mayor a diez días corridos, contados desde la notificación de la aceptación de la oferta.
- 10.3 En el caso del inmueble, podrán realizarse ofertas de pago a plazo, pero en todos los casos deberá realizar al menos una entrega del 30% de la oferta aceptada. Los muebles deberán ser al contado.

11. DECLARACIONES Y COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE LLAMADO

- 11.1 La participación de cualquier modo en este llamado y en especial en la formulación de ofertas y adquisición de los bienes objeto del presente, implica que los participantes conocen y aceptan este pliego de condiciones, aceptando en forma irrevocable e incondicionada, las facultades y derechos de la vendedora en acuerdo con el Fideicomiso FONDES-INACOOP a:
- 11.1.1 Suspender o dejar sin efecto en cualquier instancia el procedimiento y/o la adjudicación de bienes, sin expresión de causa alguna.
- 11.1.2 Decidir prorrogar y/o modificar los plazos que en este pliego se estipulan.
- 11.1.3 Resolver decidiendo todo lo relativo a este procedimiento de acuerdo a su exclusivo criterio, pudiendo entre otras acciones y sin necesidad de fundamentación alguna rechazar cualquier oferta presentada, llamar a mejora de ofertas a uno o más oferentes, así como a adjudicar los bienes, sin que ninguno de tales actos genere derecho a reclamo o indemnización alguno a favor de los participantes, ni responsabilidad de ningún tipo de parte de la vendedora.
- 11.1.4. Seleccionar al escribano público y demás profesionales intervinientes para todos aquellos actos que se consideren necesarios.

- 11.2 Asimismo, los participantes, declaran aceptar y conocer la condición de venta de los bienes objeto de este procedimiento, definida con la expresión “A LA VISTA y SIN RECLAMO DE NATURALEZA ALGUNA; COMO ESTAN y DONDE ESTAN”, no admitiendo la vendedora ni el Fideicomiso FONDES-INACOOOP, en ninguna de las etapas del proceso, inclusive luego de adjudicado el bien, reclamación de clase alguna.
- 11.3 Reconocen que la vendedora y/o el Fideicomiso FONDES-INACOOOP, no asumen responsabilidad alguna por cualquier error u omisión contenidos en este Pliego y/o en los Anexos I, II y III, y que no tendrán derecho a ningún reclamo derivado de cualquier imprecisión, inexactitud, error u omisión total o parcial en la información suministrada mediante este Pliego y/o existente en los Anexos referidos supra.
- 11.4 Los compradores asumen todo el riesgo asociado al desmonte y retiro de la maquinaria, el cual se hará por su cuenta y orden, en un plazo máximo de 10 días corridos posteriores al pago de la oferta, en caso de así corresponder, exonerando de toda responsabilidad a la parte vendedora y el FIDEICOMISO FONDES-INACOOOP.

12. NOTIFICACIONES Y CONTACTOS CON LOS PARTICIPANTES

- 12.1 Las notificaciones que por cualquier motivo la vendedora y/o el Fideicomiso FONDES-INACOOOP estime conveniente realizar a los participantes, se realizarán a su elección en el domicilio o en la casilla de correo electrónico que el o los participantes hayan informado en la presentación de su oferta.

13. DISPOSICIONES ESPECIALES, NORMAS Y JURISDICCIÓN APLICABLES

- 13.1 Si la vendedora en acuerdo con el Fideicomiso FONDES-INACOOOP optara por dejar sin efecto este procedimiento, podrá a su elección realizar cualquier otra negociación tendiente a llevar a cabo la venta de los bienes, adoptando los procedimientos de selección de adquirentes que estime convenientes, efectuando nuevas invitaciones a los mismos o cualesquier otros interesados, u optando por otros mecanismos de negociación diferente, sin que ninguno de estos actos otorgue derecho a los participantes, a obtener indemnización o compensación de ningún tipo.
- 13.2 En el caso de que la vendedora hubiese designado a un adjudicatario conforme a lo previsto precedentemente, y dicho adjudicatario no abonara el precio ofertado de acuerdo a lo estipulado en el numeral 10 del presente pliego, por cualquier causa que fuere, la vendedora podrá designar a un nuevo adjudicatario.
- 13.3 El presente llamado, su procedimiento y las operaciones de venta que en virtud de este proceso resulten, se regirán en todos sus aspectos únicamente por lo estipulado en este Pliego de Condiciones y las Leyes de la República Oriental del Uruguay.